

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

**RESOLUCIÓN No. 422 DE 2017
(3 DE ABRIL DE 2017)**

Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No VJ-VAF-SA-006-2017

LA VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 4165 de 2011 y la Resolución N°1113 DE 2015.

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Nacional de Infraestructura, con fecha 22 de marzo de 2017, publicó en la página del SECOP, el aviso para convocar a los interesados en el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° No VJ-VAF-SA-006-2017, cuyo objeto es: *“SELECCIONAR UN INTERMEDIARIO COMERCIAL PARA LLEVAR A CABO LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA”*

Que desde el 22 de Marzo de 2017, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el Proyecto de Pliegos de Condiciones, así como los Estudios y Documentos Previos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), lugar electrónico a través del cual se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos.

Que por tratarse de un contrato que genera obligaciones de medio y no de resultado, el valor del contrato que se llegare a suscribir es indeterminado pero determinable en el momento en que sean vendidos los bienes subastados.

Que el plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 30 de diciembre de 2017.

Que dentro del periodo comprendido entre el 22 de marzo al 30 de marzo de 2017 no fueron recibidas manifestaciones de interés para limitar la convocatoria a MIPYMES, en consecuencia el presente proceso de selección NO SE LIMITA A MIPYMES.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. VJ-VAF-SA-006-2017, la cual tiene por objeto *“SELECCIONAR UN INTERMEDIARIO COMERCIAL PARA LLEVAR A CABO LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA”*

ARTÍCULO SEGUNDO. Desarrollar el presente proceso de selección de conformidad con el siguiente cronograma:

RESOLUCIÓN No. 422 Del 3 de Abril de 2017 Hoja No. 2

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° VJ-VAF-SA-006-2017

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de aviso de convocatoria pública, de estudios previos y del proyecto de pliego de condiciones	22 de marzo de 2017 www.contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego.	Desde el 23 hasta el 29 de marzo de 2017
Fecha límite para recepción de manifestaciones de interés para limitar la convocatoria a Mipymes	30 de marzo de 2017 Calle 24A No. 59 - 42 – Edificio Torre 4 – Segundo Piso o a través del correo electrónico: vivafsa0062017@ani.gov.co
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	3 de abril de 2017 www.contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co
Acto administrativo de apertura proceso y publicación pliegos de condiciones definitivos	3 de abril de 2017 www.contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co
Presentación de manifestaciones de interés en participar por parte los posibles oferentes	Desde el 4 de abril al 6 de abril de 2017
Fecha límite para recepción de observaciones al pliego de condiciones.	Hasta el 10 de abril de 2017
Respuesta a observaciones al pliego de condiciones	18 de abril de 2017 www.contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co
Fecha límite para expedir adendas	18 de abril de 2017 www.contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co
Cierre del plazo para presentar ofertas	20 de abril de 2017 a las 9:30 A.M. - Calle 24A No. 59 - 42 – Edificio Torre 4 – Segundo Piso
Verificación y Evaluación de las propuestas.	Desde el 21 al 25 de Abril de 2017
Publicación del informe de evaluación	25 de abril de 2017
Traslado para observaciones al informe de verificación y evaluación	26 al 28 de abril de 2017
Publicación respuestas a las observaciones al informe de verificación y expedición del Acto de Adjudicación o Declaratoria de Desierto	3 de mayo de 2017
Suscripción del contrato	A más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso.
Presentación, aprobación de pólizas y acta de inicio	A más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

ARTÍCULO TERCERO. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Agencia Nacional de Infraestructura convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social durante las etapas del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en las normas vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO CUARTO. Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso por vía gubernativa.

Dada en Bogotá D. C., a los Tres (3) días del mes de abril de 2017

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado
MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO
Vicepresidente Administrativa y Financiera